

REUNIÓN INFORMATIVA PRELIMINAR CONTRATO 218 DEL 2025

ACTA 01

FECHA: Bogotá, 23 de octubre del 2025

HORA: 3:00 a 4:00 pm

LUGAR: Instituto Distrital de Turismo

ASISTENTES: Alejandro Cárdenas – IDT Apoyo Técnico a la Supervisión del contrato
Edison Sarache Suarez – IDT Profesional Especializado
Yudy Patarroyo – IDT Profesional Universitario
Jimmy Bula – IDT Profesional Universitario
Daniela Garcés López – IDT Contratista
Johan Ramírez Peña – IDT Contratista
Francy Paola Duarte – Señalvias SAS Directora de Obra
Kevin Amezcuita – Señalvias SAS Ingeniero Coordinador
Giovanny Duarte – Señalvias SAS Representante Legal

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de los asistentes y presentación
2. Revisión de documentos contractuales e inquietudes
3. Solicitud de documentos posterior a la firma del acta de inicio.
4. Varios

DESARROLLO

1. Verificación de los asistentes y presentación

Teniendo en cuenta que es la primera reunión previa antes de la firma del acta de inicio del contrato, se presentaron por parte de Señalvias SAS Francy Paola Duarte como Directora de Obra, Kevin Amezcuita como Ingeniero Coordinador y Giovanny Duarte como Representante Legal y por parte del IDT se presentaron los siguientes profesionales Jimmy Bula profesional de infraestructura, Daniela Garcés López Abogada de la subdirección de Desarrollo y Competitividad, Johan Ramírez Peña Abogada de la subdirección de Desarrollo y Competitividad, Alejandro Cárdenas quien será el encargado del Apoyo Técnico a la Supervisión del contrato, Edison Sarache Suarez profesional de infraestructura, Yudy Patarroyo profesional de infraestructura los cuales realizarán el acompañamiento en cada fase del contrato.

2. Revisión de documentos contractuales e inquietudes

El IDT inicia explicando el alcance del contrato, se hace énfasis en el Equipo Mínimo de trabajo el cual debe ser exclusivo para cada uno de los lotes, es decir un equipo por cada lote, por parte de Señalvias se enviaron las hojas de vida correspondientes a cada lote el 23/10/2025 para revisión por parte del equipo técnico del IDT.

3. Solicitud de documentos posterior a la firma del acta de inicio

Por parte del IDT se realiza la revisión del capítulo 5.2.1 **OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA** Numeral A **OBLIGACIONES GENERALES** de acuerdo a los pliegos de condiciones, para lo cual se enfatiza en los numerales **11**. Presentar **cronograma de actividades** al supervisor del contrato; **14**. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", deberá acreditar la participación de los sujetos anteriormente mencionados en los términos del Decreto 1860 de 2021. El no cumplimiento de esta obligación, acarreará multa para el contratista del 1% del valor total del contrato; **15**. Vincular o contratar para la ejecución del contrato a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2 del artículo 12 del el Decreto Distrital 294 de 2008, el cual fue modificado por el artículo 13 del Decreto 380 de 2015; **16**. Vincular durante todo el periodo de ejecución garantizando el cumplimiento de los derechos laborales o contractuales según corresponda, a mujeres conforme lo dispone el artículo 3°. Decreto Distrital No 332 de 2020. Para el caso de servicios: El Contratista se compromete a vincular el **5% del personal requerido** para la ejecución del contrato a personas en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial de protección constitucional, y a mantener su vinculación durante todo el plazo de ejecución del contrato.

En cuanto a las visitas técnicas estas se coordinarán entre las partes una vez se aprueben las hojas de vida del personal mínimo requerido, para esto El contratista deberá realizar el recorrido de verificación inicial en un plazo máximo de 10 días hábiles de acuerdo a la información contenida en las fichas entregadas por el IDT.

Por último, se revisó la forma de pago la cual, cumplidos los requisitos de ejecución de cada lote, el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de cada lote, en tres pagos así:

PRIMER PAGO, que corresponderá al 45% del valor total del contrato, una vez se ejecute el 50 % de las actividades pactadas en el "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" concertado entre las partes y estas se encuentren recibidas a satisfacción por la supervisión del contrato

SEGUNDO PAGO, que corresponderá al 45 % del valor total del contrato, una vez se ejecute el 100% de las actividades pactadas en el "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" entre las partes y estas se encuentren recibidas a satisfacción por la supervisión del contrato

TERCER PAGO, que corresponderá al 10% restante del valor total del contrato, el cual estará sujeto a la etapa de liquidación, previa verificación de la supervisión y recibo a satisfacción del 100% de los servicios prestados y la entrega de los productos contratados.

Para efecto de los pagos relacionados y los requisitos mencionados, el CONTRATISTA deberá acompañar con la factura de cobro los documentos mencionados en el capítulo 5.7. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

4. Varios

Como varios quedaron como compromisos por parte del IDT el envío de base de datos de las señales, modelo de Informe de supervisión, las fichas de diagnóstico y mapas de ubicación de cada una de las señales y rutas de reconocimiento preliminar, por parte de Señalvías SAS para la próxima reunión socializaran el cronograma en su primera versión.

Se acordó que la próxima reunión se realizará el próximo jueves 30 de octubre de 2025.

COMPROMISOS

Acciones claves	Responsables	Fecha de programación
<ul style="list-style-type: none">• Base de datos de las señales• Modelo de Informe de supervisión• Fichas de diagnóstico• Mapas de ubicación de cada una de las señales• Rutas de reconocimiento preliminar	IDT	24 de octubre de 2025
Entrega de cronograma	Señalvías SAS	30 de octubre de 2025

CONVOCATORIA.

Se acordó que la próxima reunión se realizará el próximo jueves 30 de octubre de 2025.

Nota: Se adjunta listado de asistencia.

Proyectó: Alejandro Cárdenas Morales, Apoyo Técnico a la Supervisión del contrato, SDC-IDT

AD-F26-V8